



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 319/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes presentaron un plan para rendir las asignaturas en un tiempo considerable, teniendo en cuenta la cantidad de materias por las cuales solicitan la excepción.

Que los estudiantes terminaron de cursar las asignaturas correspondientes a sus planes de estudio.

Que por resoluciones anteriores de Consejo Superior se les otorgó prórroga a estos estudiantes.

Que ACEVEDO MICCICHE, Lindor Santiago no rindió ni vuelve a pedir la excepción por dichas asignaturas, sino por otras.

Que el estudiante ESPINOLA, Raúl Ramón rindió la prórroga anterior de



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



forma parcial.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los planes presentados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 319/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, y prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la excepción otorgada a los estudiantes, estará condicionada al rendimiento académico por Ciclo Lectivo, según el compromiso asumido en el plan presentado y que deberá ser informado a la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el no cumplimiento de dicho compromiso al finalizar cada Ciclo Lectivo implicará la pérdida de la excepción otorgada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes condiciones institucionales que les



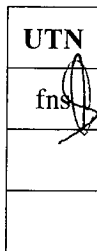
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1121/2016

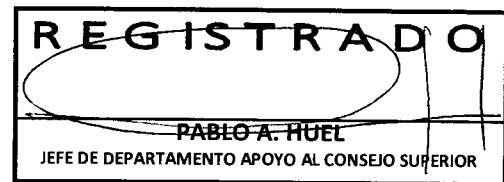


  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1121/2016

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
13869	ACEVEDO MICCICHE, Lindor Santiago	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas de Gestión Gestión de la Seguridad de la Información Diseño y Desarrollo de Videojuegos Proyecto Final Sistema de Int. y Soporte de Decisiones	<b>Ciclo Lectivo 2016:</b> Sistemas de Gestión Gestión de la Seguridad de la Información Diseño y Desarrollo de Videojuegos  <b>Ciclo Lectivo 2017:</b> Proyecto Final Sistema de Int. y Soporte de Decisiones
13926	ESPINOLA, Raúl Ramón	Ingeniería en Sistemas de Información	Ingeniería de Software Proyecto Inteligencia de Negocio Inteligencia Artificial Administración Gerencial	<b>Ciclo Lectivo 2016:</b> Inteligencia Artificial Ingeniería de Software Administración Gerencial  <b>Ciclo Lectivo 2017:</b> Proyecto Inteligencia de Negocios